



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00038-00 INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROPUESTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA seguido por la COOPERATIVA COOPENSIONADOS SC, contra DEISY ANTONIA ROJAS MORALES.

AUTO

En atención a que ya se venció el término del traslado del incidente de regulación de honorarios dentro del presente proceso y en vista de que se encuentra pendiente celebrar la audiencia contemplada en el artículo 129 del Código General del Proceso.

El despacho ordena citar a las partes para el día **veintisiete (27) de septiembre de 2023 a las nueve y media de la mañana 9:30 am**, oportunidad en la que se practicarán de acuerdo con el sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifiesize.

DECRETO DE PRUEBAS:

**DE OFICIO
DOCUMENTALES**

Téngase como pruebas el expediente del proceso ejecutivo 47692408900120230003800 seguido por la COOPERATIVA COOPENSIONADOS SC, contra DEISY ANTONIA ROJAS MORALES.

INTERROGATORIO DE PARTE

Decrétese el interrogatorio de parte del incidentante KEINER ELJAIK CHARRIS y de la incidentada DEISY ANTONIA ROJAS MORALES.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir la confesión presunta según lo contemplado en el artículo 205 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf93dd9896f0bd6e7a6e49496a93b0085af5b2c1ba9d23a15ae1d45ef7f9719**

Documento generado en 01/09/2023 04:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>